

Acta de Reunión No: 03
Proceso: CONTROL INTERNO

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 3

Tema: Asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

Lugar: Universidad Tecnológica de Pereira

Fecha: 25 al 27 marzo de 2020

Hora de Inicio: No aplica

Hora de Finalización: No aplica

Objetivo de la Reunión: Realizar la revisión y el seguimiento a asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

Asistentes:

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

Ausentes:

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

Invitados:

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Temas a Tratar.

- Informe de Avance Plan de Mejoramiento con corte a 30 de junio de 2019.

2. Seguimiento tareas acta anterior (Especificar fecha)

No se hace seguimiento a tareas de acta anterior, dado que el Comité no corresponde a una reunión presencial.

3. Desarrollo de los Temas

Dadas las contingencias de las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria producto del COVID 19, y atendiendo el artículo 8 "Reuniones no presenciales para decisiones" del que trata la resolución de Rectoría 7011 de 2018.

Siendo Control Interno la Secretaría Técnica del Comité, amablemente solicitamos la revisión y aprobación de la siguiente solicitud de prórroga enviada por la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario mediante memorando No. 02-136-112, del 24 de marzo de 2020, así:

- Prórroga para hallazgo 16 " política de discapacidad", del Plan de Mejoramiento 2019 actividades 3 y 4.
Actividad 3: "Adoptar la política de Discapacidad mediante acto administrativo", FI: 01/10/2019 -
FF: 30/03/2020 - Nueva fecha propuesta de Finalización: 30/07/2020
- Actividad 4: "Divulgar la política", FI: 30/01/2020 - FF: 30/06/2020 –

Acta de Reunión No: 03
Proceso: CONTROL INTERNO

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 3

Nueva fecha propuesta de Finalización: 30/10/2020

Se adjunta al correo electrónico de 24/03/2020 y memorando 02-136-112.

Se reciben respuesta de miembros del Comité así:

Dependencia	Responsable	Respuesta
Secretaría General	Liliana Ardila Gómez	e-mail de 25 de marzo de 2020 10:54 a. m.– Aprueba
Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión	Marta Leonor Marulanda Ángel	e-mail de 25 de marzo de 2020 8:14 a. m.– Aprueba
Jefe de Planeación	Francisco Uribe Gómez	e-mail 27 de marzo de 2020 3:49 p. m.– Aprueba
Vicerrectoría Académica	Jhoniers Guerrero	e-mail de 27 de marzo de 2020 4:32 p. m.– Aprueba
Rector	Luis Fernando Gaviria Trujillo	e-mail de 27 de marzo de 2020 3:50 p. m.– Aprueba

4. Anexos:

Correos electrónicos (art. 8 parágrafo 3 Resolución 7011 de 2018)
 memorando 02-136-112.

TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Descripción de la Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
<Acta 2-2019> Presentación de informe de procesos de responsabilidad fiscal.	Control Interno	Próximo Comité (Pendiente)
<Acta 4-2019> Ajustar la Resolución de Austeridad.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Próximo Comité (Pendiente)
<Acta 9 - 2019> Formalizar Manual de Auditoría de la OCI mediante acto administrativo.	Control Interno	30/11/2019 (Pendiente)
Acta 12 - 2019> Enviar comunicado a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera con copia a la Rectoría, Vicerrectoría Académica, Secretaría General frente al tema del Hallazgo 7 “Horas Cátedra”.	Control Interno	Próximo Comité Cumplido mediante memorando 02-1115-344 31/10/2019

Acta de Reunión No: 03
Proceso: CONTROL INTERNO

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	3 de 3

Descripción de la Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
Acta 2-2019> Presentación de informe de procesos de responsabilidad fiscal.	Control Interno	Pendiente
<Acta 7-2019> > enviar informe de avance del Plan de mejoramiento de la CGR (Corte a 30/06/2019)a través del SIRECI y publicarlo en la Web	Control Interno	22/07/2019

OBSERVACIONES:

Se transcribe el artículo 8 de la Resolución de Rectoría No. 1790 (28 de junio de 2016) “por la cual se conforma el comité de coordinación de control interno en la Universidad Tecnológica de Pereira y se adopta su respectivo reglamento”

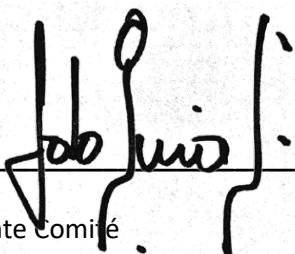
Artículo 8. Decisiones a través de medios electrónicos: El Comité podrá tomar decisiones sin mediar reunión, cuando por motivos de las funciones propias de los cargos de sus integrantes estas no puedan ser llevadas a cabo de manera presencial, de lo cual quedará constancia en acta.

Parágrafo 1: La Secretaria Técnica, enviara a los integrantes del Comité un comunicado a través de medio electrónico, en el cual solicitara la revisión de los temas sobre los cuales se requiera tomar decisiones.

Parágrafo 2. Las decisiones tomadas mediante el uso de medios electrónicos deberán ser expresadas a través comunicación escrita. La cual deberá ocurrir a más tardar tres (3) días después del envío de la solicitud de revisión de temas. Las decisiones tomadas por este medio deberán ceñirse a lo establecido en el artículo 60 de la presente resolución.

Parágrafo 3. Las actas que contienen decisiones tomadas a través de medios electrónicos deberán tener anexo el documento soporte que pueda probar la decisión tomada.

FIRMAS:



Rector
Presidente Comité



Jefe Control Interno
Secretario Comité